



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Fermín M. Contreras Gómez  
Comisionado de Seguros

4 de abril de 2002

**CARTA CIRCULAR NÚM.: LE-04-1636-2002**

**A TODOS LOS CORREDORES DE SEGUROS**

**ASUNTO: RENOVACIÓN DE LICENCIA, AÑO FISCAL 2002-2003**

Estimadas señoras y señores:

El Artículo 7.010(1) del Código de Seguros de Puerto Rico dispone que, todos los tenedores de licencia deberán satisfacer el derecho anual establecido no más tarde del 30 de junio de cada año.

Este año se incorporan nuevos requisitos al proceso de renovación que deben ser satisfechos conjuntamente con el formulario de renovación y el pago del derecho correspondiente.

Con el fin de que las licencias puedan ser renovadas al 1 de julio de 2002, el formulario adjunto deberá ser completado en todas sus partes y enviado a la Oficina del Comisionado de Seguros ("OCS") **en o antes del 10 de mayo de 2002**. Cada corredor deberá enviar, junto con el pago correspondiente, los siguientes documentos:

- **Formulario de Renovación**
- **Certificación Negativa de Deuda de Contribuciones sobre Ingresos**

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

[www.ocs.gobierno.pr](http://www.ocs.gobierno.pr)

- **Certificación Negativa de Deuda Pendiente con ASUME<sup>1</sup>**
- **Certificado de Renovación de la Fianza Correspondiente**

De otra parte, no se renovará la licencia a ningún corredor que tenga multas administrativas impuestas por la OCS, mediante Resolución u Orden final y firme, y que no las haya pagado en el término dispuesto para ello. La División de Licencias y Exámenes notificará adecuadamente y con suficiente tiempo las multas pendientes de pago.

La aportación anual que deberá pagar cada corredor está basada en la siguiente escala:

Individuos	\$ 500.00
Corporaciones o Sociedades con menos de \$1,000,000.00 en volumen de primas	1,000.00
Corporaciones o Sociedades con más de \$1,000,000.00	2,000.00

Con el fin de que dichas licencias puedan ser renovadas con vigencia del 1 de julio de 2002, es necesario que, **en o antes del 10 de mayo de 2002** se complete y envíe el formulario adjunto, acompañado de los otros documentos en un sobre manila tamaño carta pre-dirigido y el certificado de renovación de la fianza de acuerdo a la siguiente escala:

#### **Volumen de Primas**

<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Cuantía</b>
\$----0----	\$ 99, 999.99	\$10,000.00
100,000.00	249,999.99	12,500.00
250,000.00	499,999.99	15,000.00
500,000.00	999,999.99	17,500.00
1,000,000.00 (+)		20,000.00

Cuando se trate de corporaciones o sociedades, se multiplicará la cuantía de la fianza, de acuerdo con la escala anterior, por el número de personas autorizadas en la licencia, en armonía con el Artículo 9.200 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Se advierte que toda solicitud recibida después del 30 de junio de 2002, no será considerada para renovación, por lo que el corredor deberá presentar una nueva solicitud, de conformidad con el Código.

<sup>1</sup> Administración para el Sustento de Menores

Exigimos cumplimiento estricto con las disposiciones de esta Carta Circular.

Cordialmente,



Fermín M. Contreras Gómez  
Comisionado de Seguros

**SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CORREDOR  
PARA EL AÑO FISCAL 2002-2003  
(INDIVIDUOS)**

Fecha \_\_\_\_\_

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

Nombre \_\_\_\_\_  
*Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombre*

Número de licencia actual \_\_\_\_\_ Número de Seguro Social \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dirección del sitio de negocios \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección residencial \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Volumen de Primas generado en 2001 \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

NOTA: Envíe esta solicitud en original y dos copias, con los derechos correspondientes en cheque certificado o giro postal pagadero al Secretario de Hacienda. Deberá acompañar además el certificado de continuación de fianza.

**SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CORREDOR  
PARA EL AÑO FISCAL 2002-2003  
(CORPORACIONES)**

Fecha \_\_\_\_\_

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

(I) Información General:

Nombre de la corporación \_\_\_\_\_

Número de licencia actual \_\_\_\_\_

Número de Seguro Social de la corporación \_\_\_\_\_

Nombre y Seguro Social de las personas que actúan a nombre de la corporación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre y Seguro Social de los Directores que actúan a nombre de la corporación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(II) Dirección, Teléfono y Volumen de Primas del Solicitante:

Dirección Postal \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dirección del sitio de negocios \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Volumen de Primas generado en 2001 \_\_\_\_\_

Firma del Presidente \_\_\_\_\_

Nombre del Firmante \_\_\_\_\_

NOTA: Envíe este formulario en original y dos copias, con los derechos correspondientes en un giro postal o cheque certificado pagadero al Secretario de Hacienda. Deberá acompañar además el certificado de continuación de fianza.